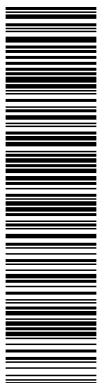


DOCUMENTO Anuncio: 1296057 TD08.00 - ANUNCIO SELECCIÓN PROVISIONAL DOCENTE PROGRAMA ENSEÑA 45+ (dos primeros módulos) 03062026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>BI70A-BBXLV-7QZ1F</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRRH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/06/2026 09:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2026 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1296057 BI70A-BBXLV-7QZ1F 998098888E6248C942CB8271065FDA5BF40C4EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**



RECURSOS HUMANOS  
NGC/ngc

## ANUNCIO DE BAREMACIÓN PROVISIONAL Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "ENSEÑA 45+"

**1. OBJETO** El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la relación provisional de aspirantes, con sus correspondientes puntuaciones, para la cobertura del puesto de personal docente que impartirá las siguientes acciones formativas dentro del programa "ENSEÑA 45+":

- **FC0004:** Programa formativo de Fomento y promoción del trabajo autónomo.
- **SSCE0110:** Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional.

**2. ANTECEDENTES** Con fecha 29 de mayo de 2026, se reunió el Órgano de Selección designado al efecto, compuesto por:

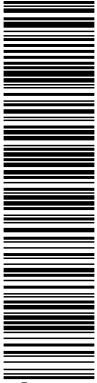
- **Presidenta:** Dña. Natividad Gómez Cordero.
- **Vocales:** Dña. Inmaculada Álvarez Pérez, D. José Antonio Díaz González, D. Marco García Sallago y D. Ignacio Herra Castellanos.
- **Secretaria:** Dña. Patricia Rodríguez Goas.

Tras la revisión minuciosa de los currículos y la documentación presentada por los aspirantes, y de acuerdo con los criterios de selección establecidos legal y reglamentariamente, el Tribunal ha procedido a la baremación de los candidatos.

**3. RESULTADOS PROVISIONALES DE LA BAREMACIÓN** Se propone el siguiente orden de selección de las personas candidatas, en función de la puntuación obtenida:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ORTEGA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	3,89
2	RUANO SOLA, MIGUEL	3,50
3	VEGA FUENTES, LAURA	0,517
4	CARMONA GARCÍA, CARMEN MARÍA	0,50
5	VARO CABEZA, ANA ROSA	0,00

DOCUMENTO Anuncio: 1296057 TD08.00 - ANUNCIO SELECCION PROVISIONAL DOCENTE PROGRAMA ENSEÑA 45 + (dos primeros modulos) 03062026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BI70A-BBXLV-7QZ1F</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/06/2026 09:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2026 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1296057 BI70A-BBXLV-7QZ1F 998098888E6248C942CB821056FDA5BF0C4EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**



RECUROS HUMANOS  
NGC/ngc

El candidato seleccionado provisionalmente es el siguiente:

- \* Nombre: Jose Antonio Ortega González
- \* Puntuación obtenida: 3,89 puntos.

Este aspirante ocupa el primer lugar en el orden de prelación propuesto por el Órgano de Selección tras la revisión de los currículos y la documentación presentada.

En caso de que el candidato principal no fuera validado o renunciara, el orden de reserva provisional sería:

1. Miguel Ruano Sola (3,50 puntos).
2. Laura Vega Fuentes (0,517 puntos).
3. Carmen María Carmona García (0,50 puntos).
4. Ana Rosa Varo Cabeza (0,00 puntos).

**4. PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES** Se concede un plazo de **tres (3) días naturales**, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, para la presentación de cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas los interesados.

Las alegaciones deberán presentarse a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o por cualquiera de los medios previstos en el [Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre](#).

La contratación de la persona seleccionada y de las personas en reserva, en caso de ser necesario acudir a lista de reservas, siempre estará supeditada a la aceptación-validación del candidato/a por el órgano instructor (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo-Delegación de Cádiz).

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de la firma electrónica.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL. Fdo.: Natividad Gómez Cordero.**